

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-5427 de fecha 14 de marzo de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 75018 de Doña VANESSA VIVIANA PIZARRO SALVO, sobre Inmueble: Particular Urbano, ubicado en Calle de los Niños N°1850, Lote 1-C, Manzana 08, Lote 02, Calle Huilman S/N°, Población El Olivar, comuna Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región Valparaíso. Cabida: 217,57 m², que deslinda:

NORTE: Manzana 08, Lote 03 de Leslie Carol Aliaga Campos en 19,84 metros, separado por cerco.

ESTE: Manzana 08, Lote 07, en 11,47 metros, separado por cerco. SUR: Manzana 08, Lote 01, en 20,01 metros, separado por cerco.

OESTE: Calle Huilman, en línea quebrada de dos parcialidades de 3,23 metros y 8,52 metros.

Plano N° 05109-9260 S.U.;

Rol de Avalúo: 2600-1;

Inscripción de Fojas 4.059 N°4.440 del año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, solo en cuanto a la superficie que adquiere.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 01 abril 2019, plazo que vence el 27 de junio 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

